



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
Del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2004
Buenos Aires, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.5
COM/CITEL /doc. 943/04 rev.1
11 enero 2005
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 19)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

INDICE

I. AGENDA.....	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....	4
III. RESOLUCIONES	4
COM/CITEL RES. 173 (XIV-04).....	4
<i>SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE GOBERNANZA DE INTERNET DENTRO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA FASE DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION</i>	<i>4</i>
COM/CITEL RES. 174 (XIV-04).....	5
<i>APROBACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN COMO CENTROS REGIONALES DE CAPACITACIÓN DE LA CITEL.....</i>	<i>5</i>
COM/CITEL RES. 175 (XIV-04).....	6
<i>APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS A DICTARSE POR LA CITEL DURANTE EL AÑO 2005.....</i>	<i>6</i>
COM/CITEL RES. 176 (XIV-04).....	8
<i>PROCEDIMIENTOS DE APROBACION DEL UIT-T.....</i>	<i>8</i>
COM/CITEL RES. 177 (XIV-04).....	9
<i>CREACIÓN DE UN SITIO FACILITADOR DEL DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES EN REGIONES INDIGENAS DE AMÉRICA.....</i>	<i>9</i>
COM/CITEL RES. 178 (XIV-04).....	15
<i>CUOTAS DE AFILIACION DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS.....</i>	<i>15</i>
COM/CITEL RES. 179 (XIV-04).....	17
<i>REUNION REGIONAL PREPARATORIA A LA CMDT-06.....</i>	<i>17</i>
COM/CITEL RES. 180 (XIV-04).....	19
<i>AMPLIACION DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE GESTION DE INICIATIVAS DE CONECTIVIDAD.....</i>	<i>19</i>
COM/CITEL/ RES. 181 (XIV-04)	22
<i>IMPACTO FINANCIERO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA OEA EN LA CITEL.....</i>	<i>22</i>
COM/CITEL RES. 182 (XIV-04).....	23
<i>APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2005</i>	<i>23</i>
COM/CITEL RES. 183 (XIV-04).....	26
<i>ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA CITEL.....</i>	<i>26</i>
COM/CITEL RES. 184 (XIV-04).....	27
<i>ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO AD HOC SOBRE EL ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DISTINTOS DE LOS ESTADOS DE LA CITEL.....</i>	<i>27</i>
COM/CITEL RES. 185 (XIV-04).....	28
<i>ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO AD HOC PARA PREPARAR LA SECCIÓN SOBRE TELECOMUNICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.....</i>	<i>28</i>
COM/CITEL RES. 186 (XIV-04).....	30
<i>PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA XV REUNIÓN DEL COM/CITEL.....</i>	<i>30</i>
COM/CITEL RES. 187 (XIV-04).....	31
<i>PROYECTO DE TEMARIO Y ESTRUCTURA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL.....</i>	<i>31</i>
IV. DECISIONES.....	35
V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	36

INFORME FINAL

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL se realizó en Buenos Aires, Argentina, del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2004.

I. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2005.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe y reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
6. Informes y reuniones de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.
 - 6.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 6.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 6.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
 - 6.4 Grupo de Gestión de Iniciativas de Conectividad.
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
8. Aprobación del Plan de Operaciones 2005 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2005).
9. Implementación de la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito.
10. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región
 - 10.1 Actualización del Libro Azul: Políticas de Telecomunicaciones para las Américas.
 - 10.2 Otras actividades
11. Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (Túnez, 2005).
12. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
13. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
14. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
15. Situación de los miembros asociados.
16. Cumbre de las Américas
 - 16.1 Informe sobre la implementación de los mandatos de la tercera Cumbre de las Américas
 - 16.2 Cuarta reunión de Cumbre de las Américas (2005)
17. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
18. Otros asuntos
19. Preparativos para la IV Asamblea de la CITEL
20. Aprobación del Informe Final.

¹ COM/CITEL/doc.867/04 rev.3

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente: Sr. Guillermo Moreno (Argentina)
Presidente Alterno: Sr. Carlos Cancelli (Argentina)
Vice Presidente: Sr. Jaime Herrera Santiesteban (Costa Rica)
Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista

Grupo de Redacción:

Presidente: Sr. Daniel Carletti (Argentina)
Miembros: Sr. Juan Manuel López Alcoba (Argentina)
Sra. Catherine Hinckley (Estados Unidos)

III. RESOLUCIONES

COM/CITEL RES. 173 (XIV-04)² SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE GOBERNANZA DE INTERNET DENTRO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA FASE DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que la primera Fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, encomendó al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la creación, de un Grupo de Trabajo sobre Gobierno de Internet, a fin de elaborar una definición de trabajo del gobierno de Internet; identificar las cuestiones de política pública que sean pertinentes para el gobierno de Internet; desarrollar una comprensión común de los respectivos papeles y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales existentes y otros foros, así como el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados; y finalmente preparar un Informe sobre los resultados de esta actividad, que se someterá a la consideración de la segunda fase de la CMSI que se celebrará en Túnez en 2005, para que ésta tome las medidas del caso;
- b) Que con fecha 11 de Noviembre del 2004 el Señor Secretario General de la Organización de Naciones Unidas procedió a dar cumplimiento al mandato de la Cumbre, procediendo a designar a los integrantes de dicho Grupo de Trabajo; y
- c) Que de acuerdo al cronograma de trabajo que se ha dispuesto para los trabajos de éste Grupo, un primer borrador de informe debería ser presentado durante la Segunda PrepCom del proceso de la Cumbre, esto es, entre el 17 y 25 de febrero del 2005 y que el informe final debería estar preparado para el mes de julio del 2005,

RECONOCIENDO:

Que la gobernanza de Internet constituye un tema de suma importancia para nuestras naciones y constituye una de las piedras fundamentales del proceso de la CMSI,

² COM/CITEL/doc.904/04

RESUELVE:

Encargar al Presidente del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I), realice un seguimiento del proceso desarrollado por el Grupo de Trabajo de Gobierno de Internet, informe oportunamente a COM/CITEL acerca del resultado de las reuniones que se celebren como de las recomendaciones y documentos que emanen.

COM/CITEL RES. 174 (XIV-04)³
APROBACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN COMO CENTROS REGIONALES DE CAPACITACIÓN DE LA CITEL

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por las Administraciones de Argentina, Brasil, Colombia y Chile para que sean reconocidos como Centros Regionales de Capacitación de la CITEL, los siguientes Centros:
- Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Colombia
 - Escuela Colombiana de Ingeniería “Julio Garavito” de Colombia
 - Universidad de Brasilia de Brasil
 - Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) de Argentina
 - Centro Nacional de Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile
- b) El Procedimiento para que una Organización sea reconocida por la CITEL para operar como Centro Regional de Capacitación (Resolución COM/CITEL RES. 141 (XII-02)),

TENIENDO EN CUENTA:

La evaluación positiva de la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos de la documentación presentada por los referidos centros de capacitación,

RESUELVE:

Aprobar la incorporación como Centros Regionales de Capacitación de la CITEL de:

- Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Colombia
- Escuela Colombiana de Ingeniería “Julio Garavito” de Colombia,
- Universidad de Brasilia de Brasil
- Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) de Argentina

³ COM/CITEL/doc.871/04 rev.1 cor.1

- Centro Nacional de Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ENCARGA A LA SECRETARIA DE LA CITEL:

Informar a las Administraciones de Argentina, Brasil, Colombia y Chile de la aprobación de sus solicitudes.

**COM/CITEL RES. 175 (XIV-04)⁴
APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS A DICTARSE POR LA CITEL DURANTE EL
AÑO 2005**

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el informe del Coordinador de Desarrollo de Recursos Humanos indica los excelentes resultados alcanzados con el programa de capacitación de la CITEL de 2004;
- b) Que ya se cuenta con los resultados de la encuesta de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros de la CITEL para el año 2005; y
- c) Que se ha continuado y estrechado la cooperación con el Centro de Excelencia de la UIT para las Américas,

CONSIDERANDO ADEMAS:

El ofrecimiento de la Oficina de Becas, Capacitación y Tecnologías de la Información de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para participar en el Programa de Becas para Cursos de Actualización Profesional del 2005,

RESUELVE:

- 1. Aprobar la siguiente selección de cursos para la utilización del presupuesto de la CITEL del 2005 realizada por la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos teniendo en cuenta las prioridades de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros. En el caso de utilizar el presupuesto de la CITEL, el número de becas será autorizado por la referida Coordinación teniendo en cuenta el presupuesto disponible de 2005 y las reglas de la Organización de los Estados Americanos.

CURSO	TIPO DE CURSO	CANTIDAD DE BECAS	COSTO UNITARIO DE LA BECA
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM) - Curso de Estrategias de negociación	Distancia	30	200
ACIEM - Curso de Telefonía IP	Distancia	30	200
Administración Nacional de Telecomunicaciones de Uruguay (ANTEL) - Curso de Gestión de Proyectos	Distancia	30	200
Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito"-	Distancia	30	160

⁴ COM/CITEL/doc.898/04

CURSO	TIPO DE CURSO	CANTIDAD DE BECAS	COSTO UNITARIO DE LA BECA
Curso de Seguridad de redes de información			
Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL) de Perú - Curso de Comunicaciones fijas inalámbricas	Distancia	30	200
Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) -Curso de Redes WIFI	Distancia	30	200
Instituto Nacional de Normas y Tecnologías “ <i>Nacional Institute of Standards and Technologies</i> ” (NIST) - Taller Internacional sobre la implementación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de equipos de telecomunicaciones (ARM) y promoción del comercio	Presencial	6	Pasaje ida y vuelta (Costo depende del país del becario seleccionado)
Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica del Uruguay (UCUDAL) - Curso de redes públicas convergentes de nueva generación	Distancia	30	200

2. Aprobar la siguiente selección de cursos para presentar al programa para cursos de Actualización Profesional del 2005 indicando en cada caso la oferta de apoyo correspondiente que figura en el documento COM/CITEL/doc. 895/04 rev.2.

CURSO	TIPO DE CURSO	CANTIDAD DE BECAS SOLICITADAS
NIST - Taller Internacional sobre la implementación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de equipos de telecomunicaciones (ARM) y promoción del comercio	Presencial	30 pasajes ida y vuelta
Centro de Innovación Tecnológica de la Facultad de Ingeniería de Paraguay - Curso de Transmisión de Sistemas SDH (Jerarquía Digital Síncrona)	Presencial	15 pasajes ida y vuelta
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) - ITBA-Curso de Comunicaciones satelitales	Distancia	70
UIT - ITBA-Curso de Redes de TV por cable	Distancia	70
UIT - Universidad Diego Portales de Chile – Curso de Redes submarinas de fibra óptica	Distancia	70
UIT - Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (CONATEL) – Curso de Desarrollo de servicios para telefonía móvil 2.5 G y 3 G	Distancia	70
Instituto de Entrenamiento de Telecomunicaciones de Estados Unidos (United States Telecommunications Training Institute (USTTI)) – Curso de Políticas de Competencia para las telecomunicaciones y Cuestiones reglamentarias y de privatización en telecomunicaciones	Presencial	5 pasajes ida y vuelta
USTTI - Curso de Nuevas tecnologías en radiodifusión	Presencial	5 pasajes ida y vuelta
USTTI- Curso de Planificación de sistemas de telecomunicaciones rurales inalámbricos incluyendo el desarrollo de infraestructura y programas TIC para regiones en desarrollo y LDCs	Presencial	5 pasajes ida y vuelta
UIT - Postgrado en tecnología de las telecomunicaciones (Postgrado ofrecido por varios nodos de la UIT)	Distancia	30

3. Que la Coordinación queda facultada a programar las fechas de los cursos, seleccionar otros cursos que satisfagan las necesidades de capacitación de los Estados miembros y decidir sobre el número de becas que se otorgará en cada caso hasta el máximo de presupuesto para becas con que cuenta la Comisión y de acuerdo a las necesidades de las Administraciones.

4. Agradecer a la Oficina de Becas, Capacitación y Tecnologías de la Información de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL.

5. Que las condiciones en que se ofrecerán los cursos, excepto indicación expresa en contrario, serán:

- El número máximo de estudiantes en cada grupo por curso a distancia sea de: 35 participantes.
- Que el costo máximo de matrícula a todos los cursos a distancia con beca a través de la CITEL sea de US\$ 200 como máximo.
- Que un 10% del total recaudado por concepto de matrícula de todos los participantes a los cursos a distancia (becados y externos) ofrecidos a través de la CITEL/OEA, se deposite en una cuenta que se utilizaría como presupuesto semilla para el programa de cursos de los próximos años y cuya autorización de uso sería a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

a) A realizar los trámites pertinentes para los cursos a distancia y presenciales seleccionados para el año 2005; y

b) A efectuar la máxima difusión posible de estos cursos.

COM/CITEL RES. 176 (XIV-04)⁵ PROCEDIMIENTOS DE APROBACION DEL UIT-T

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

a) Que la AMNT decidió que “(1) se requiere de dos Estados miembros para oponerse a la aprobación; (2) GANT (Grupo Asesor para la Normalización de las Telecomunicaciones) sea el encargado de la revisión del proceso y, si es necesario, revisarlo” (AMNT- 04/136);

b) Que bajo los términos de referencia del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) es la responsabilidad del Presidente, hacer un seguimiento de las decisiones de la AMNT;

c) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, presentó su opinión sobre el tema a la AMNT en al propuesta titulada “Procedimiento de Aprobación de Recomendaciones” en la cual

⁵ COM/CITEL/doc.919/04 rev.1

expresó los motivos por los cuales tanto el Procedimiento Tradicional de Aprobación (TAP) como el Procedimiento Alternativo de Aprobación (AAP), debieran ser mantenidos porque han demostrado una flexibilidad y efectividad muy significativas como lo confirma el hecho de que cerca de 800 recomendaciones han sido aprobadas por el proceso de AAP desde que éste fue aprobado en el año 2000 y sólo dos veces, desde la adopción del AAP, un Estado miembro ha ejercido su poder de veto;

d) Que la facultad de un Estado miembro para ejercer su poder de veto de una recomendación es consistente con el derecho soberano de cada Estado para regular sus telecomunicaciones;

e) Que en concepto del COM/CITEL, la AMNT, no tomó ninguna decisión sobre los procedimientos aplicables para la aprobación de las recomendaciones y encargó al GANT el revisar el proceso y consecuentemente tomar las decisiones que correspondan;

f) Que para llevar a cabo sus tareas de revisión, el GANT debe tomar en cuenta que existen distintas interpretaciones sobre el sentido de las decisiones, algunas de ellas abiertamente contradictorias entre sí, lo que las hace inaplicables, si una autoridad competente que no decide sobre su verdadero sentido y alcance,

RESUELVE:

Solicitar al GANT la revisión del proceso de aprobación de recomendaciones a la luz de las anteriores consideraciones y decidir el camino a seguir.

COM/CITEL RES. 177 (XIV-04)⁶ CREACIÓN DE UN SITIO FACILITADOR DEL DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES EN REGIONES INDÍGENAS DE AMÉRICA

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

a) Que la comunidad indígena de América especialmente en América Latina enfrenta condiciones de marginación alarmantes, lo que las ha hecho ser consideradas como punto de atención prioritaria en el marco del Plan de Acción de las Américas y el Plan de Acción de Estambul;

b) Que en el punto C.8 del Plan de Acción de Ginebra emitido por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información se señala la realización de acciones tendientes a la promoción y protección de la diversidad cultural y se hace énfasis en la atención a los pueblos indígenas;

c) Que dentro del mandato del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias se encuentra la preparación de iniciativas regionales en el marco de la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se presenta el proyecto que se anexa para ser considerado como una iniciativa regional para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

⁶ COM/CITEL/doc.903/04 rev.1

- d) Que mediante la decisión COM/CITEL DEC.33 (XIII-03) se decidió continuar con el grupo de discusión sobre Comunidades Indígenas en el Foro Electrónico de la CITEL para seguir recibiendo nuevos aportes;
- e) Que de acuerdo con el informe de la X Reunión del Comité de Coordinación se aceptó la solicitud de remitir los informes del grupo de discusión sobre pueblos indígenas a la Oficina Regional de la UIT para preparar un proyecto regional para ser presentado en la siguiente reunión del COM/CITEL; y
- f) Que en el marco del Foro ha sido presentado el proyecto de alcance regional que se anexa y el cual se propone resuelva ser aprobado por el COM/CITEL como una iniciativa regional que sea llevada a la Oficina Regional de la UIT de modo que sea gestionada su implementación,

TOMANDO EN CUENTA:

- a) Que una de las formas más importantes para el desarrollo de telecomunicaciones es la difusión de las experiencias y la creación de redes que acerquen a los diversos actores y permitan la mejor utilización de recursos y el apoyo mutuo que facilite el desarrollo pleno de las comunidades indígenas conforme a sus propias prioridades; y
- b) Que la CITEL es órgano idóneo para proponer la realización de proyectos que faciliten el desarrollo de telecomunicaciones en regiones indígenas y gestionar el apoyo necesario ante la UIT,

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto que se anexa como una iniciativa regional.
2. Nombrar como relator del proyecto al coordinador del grupo de discusión al Sr. Cristian Martínez (Argentina) y como co-relator al Sr. Erick Huerta Velázquez (México).
3. Encargar al Relator y al Co-Relator de este proyecto que en coordinación con la Oficina Regional de la UIT y con el apoyo de la Secretaria de la CITEL, lleven a cabo las acciones necesarias para la realización del proyecto mediante apoyo directo y mediante la obtención de fondos de instituciones y Administraciones interesadas en el tema.
4. Invitar a los Estados miembros y Miembros Asociados a colaborar en la realización del proyecto.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 177 (XIV-04)

Proyecto para la creación de un sitio Facilitador del Desarrollo de Telecomunicaciones para los Pueblos Indígenas de América y proyectos piloto

I. Problemática.

Los pueblos indígenas enfrentan una gran marginación especialmente en los países de América Latina⁷. Por lo que respecta a la brecha digital la situación no es distinta, por las condiciones y situación geográfica de las regiones en que estas comunidades se asientan, son sin duda las menos beneficiadas de las tecnologías de la información⁸, no solamente por la falta de conectividad sino por la pocas posibilidades que encuentran de ingresar contenidos que representen sus aspiraciones.

El acceso a las TIC por parte de los pueblos indígenas ha demostrado ser un instrumento eficaz para el mejoramiento de la calidad de vida y la defensa de los derechos de éstos pueblos, por solo citar un ejemplo en el caso chiapaneco la Internet fue crucial para la difusión y la búsqueda de apoyo a los pueblos indígenas en la garantía de sus derechos.

En este sentido resulta de vital importancia la existencia elementos que faciliten a los pueblos indígenas el acceso a las TIC y además la apropiación de estos mecanismos en su beneficio, es decir no basta el contar con conectividad sino el poder hacer uso de ella en beneficio de las propias comunidades.

Aunque existen experiencias exitosas en materia de conectividad así como de incorporación de contenidos y apropiación de las TIC⁹, esta información se encuentra dispersa y no existe a la fecha un instrumento que facilite su acceso y el intercambio de experiencias de los involucrados, así como información que permita desarrollar políticas adecuadas y de cooperación al respecto.

II. El Proyecto.

En esta perspectiva el proyecto busca realizar una investigación que compile experiencias exitosas, tecnologías accesibles y apropiadas, experiencias en el uso de las TIC y creación de contenidos, de modo que un usuario encuentre información que le permita desde contactarse con los agentes necesarios para la provisión de infraestructura, hasta aquellos que le permitan crear contenidos y aprovechar las TIC, además de servirse de las experiencias de otras comunidades y entablar relaciones que los orienten en su desarrollo y en una segunda etapa, el apoyo a proyectos piloto para desarrollo de telecomunicaciones en comunidades indígenas que verifiquen la utilidad del sitio.

El proyecto parte de la idea que el capital social facilita un desarrollo más eficiente y respetuoso de las culturas indígenas ya que permite el acceso libre a la información y acceso a recursos que facilite el alcance de sus propios objetivos con base en el reforzamiento de sus propias capacidades.

⁷ Por solo citar un ejemplo en Guatemala, México, Bolivia y Perú la población indígena que vive en la miseria supera el 60% (Hernández 1994)

⁸ Hernández y Calcagno, *Los Pueblos Indígenas y la Sociedad de la Información*, Santiago 2003

⁹ Net Mapu-Chile www.mapuche.cl, el Fondo de Cobertura Social de México y el programa e-México www.emexico.gob.mx, La Asociación de Cabildos Indígenas de Colombia www.inforcauca.org, por solo citar algunos ejemplos.

III. Principios.

El proyecto se basa en los principios relativos al derecho de los pueblos indígenas a determinar su propio desarrollo; por tanto, busca poner al alcance de los interesados la información y facilitar el contacto que permitan el acceso a recursos y la definición de los objetivos de sus proyectos.

En este sentido tiene una visión social e integral de las telecomunicaciones que va mas allá de la provisión de infraestructura y busca su uso en beneficio de los pueblos indígenas.

De conformidad con lo anterior, el proyecto se diseña con base en un sistema adaptativo de recursos y actividades que le permita la flexibilidad para incorporar las necesidades de los interesados, así como un trabajo colaborativo que aliente su participación.

IV. Objetivo.

La creación de un sitio que contenga información que facilite el desarrollo de las telecomunicaciones de los pueblos indígenas de América y la creación de relaciones con los diferentes interesados de acuerdo con sus respectivos intereses así como el impulso a tres proyectos de telecomunicaciones que utilicen la información contenida en el sitio.

V. Metas.

- La compilación de información sobre experiencias y proyectos existentes de incorporación de las TIC en comunidades indígenas, tecnologías, métodos de financiamiento, proveedores de servicio, teleaplicaciones y experiencias regulatorias.
- Interacción con los que realizaron estas experiencias de modo que se conviertan también en usuarios y facilitadores del sitio.
- Integración de la información en un sitio web con foros de discusión y ligas a las instituciones y miembros participantes.
- Diseño y presentación de un taller sobre desarrollo de telecomunicaciones en pueblos indígenas.
- Aplicación de la experiencia en el desarrollo de tres proyectos en diferentes comunidades indígenas de América.

VI. Recursos.

El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas está en posibilidades de realizar aportaciones en los rubros que adelante se definen cuando México actúe como país sede. Se busca la colaboración de la UIT-D y de la industria u otras Administraciones.

Por lo que se requerirá de recursos adicionales para el coordinador del proyecto, el investigador, viáticos, diseño del portal y financiamiento para proyectos piloto.

Etapas	Actividades	Tiempos	Recursos
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Compilación preliminar de información. (Organizar las áreas de investigación y fuentes) - Compilación específica - Análisis de experiencias - Organización de la información para su presentación 	El proyecto esta programado a 18 meses. Investigación: 1° a 10° mes	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de proyecto (18 meses) - Investigador (12 meses) - Asistente de investigación y facilitador (18 meses) * - Viáticos - Gastos generales de administración *
Desarrollo del Sitio	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del sitio y construcción - Pruebas y administración de los foros 	4° a 10° mes	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñador de página - Hospedaje y soporte del sitio *
Desarrollo de proyectos en comunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y diseño con la comunidad - Instalación - Capacitación - Monitoreo y evaluación de resultados 	9° a 18° mes	- Solo se brinda financiamiento y monitoreo, la comunidad o centro organiza sus recursos
Taller	- Seminario sobre desarrollo de las TIC en pueblos indígenas	17° mes	- Sede, facilitadores y papelería*

Responsables	Funciones
Coordinador de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño, administración y monitoreo del proyecto - Negociación de acuerdos con los involucrados y para la difusión del sitio - Facilitar el trabajo de colaboración entre los actores - Coordinación de la investigación de acuerdo a los principios del proyecto - Coordinación de la presentación de los resultados de la investigación - Verificación de las etapas del proyecto y actualización de la investigación una vez concluida - Monitoreo y evaluación de resultados - Organización del seminario - Elaboración de los informes trimestrales del proyecto
Investigador	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la investigación de acuerdo a los principios del proyecto - Organización y compilación de la información - Elaboración del reporte de investigación
Asistente de Investigación y facilitador	- Auxiliar en el trabajo de investigación documental y de campo y actuar como facilitador e investigador en los proyectos en comunidades. Auxiliar en el trabajo de evaluación de proyectos en comunidades y el proyecto general. Proporcionar información sobre el uso del sitio y capacitar en estos aspectos a los interesados.

* Estos serían cubiertos por México a través de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

COM/CITEL RES. 178 (XIV-04)¹⁰
CUOTAS DE AFILIACION DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 87 del Reglamento de la CITEL establece que los miembros asociados deberán contribuir al financiamiento del CCP en que participen por medio del pago de una cuota anual, y que la Asamblea de la CITEL fijó la cuota mínima en el monto de US\$2,500;
- b) Que el COM/CITEL cuenta con estas cuotas para la preparación de su presupuesto y la programación de las actividades de las CCPs;
- c) Que el artículo 87 establece fechas límites para el pago de la cuota anual, y dispone que los miembros asociados que no paguen por estas fechas pierden sus privilegios y llegan a ser miembros asociados pasivos hasta que se pongan al día con los pagos correspondientes;
- d) Que el artículo 87 establece que los miembros asociados pasivos, tanto como los miembros asociados activos, siguen obligados de pagar la cuota cada año hasta que renuncien, y por lo tanto, el monto de las cuotas en mora de los miembros asociados pasivos que no han renunciado sigue creciendo y es significativo;
- e) Que a pesar de los esfuerzos diligentes de la Secretaría de la CITEL de cobrar cuotas morosas de miembros asociados pasivos, la experiencia ha demostrado que la posibilidad de cobrar cuotas en mora con antigüedad de más de tres años es remota;
- f) Que la existencia de cuotas en mora con antigüedad de más de tres años como cobrables en los estados financieros de la CITEL distorsiona y complica el proceso presupuestario; y
- g) Que el artículo 87 no establece una metodología para la acreditación de pagos de cuotas atrasadas, pero la práctica dentro de la OEA es acreditar ingresos por concepto de cuotas contra el saldo pendiente de pago correspondiente al ejercicio fiscal más antiguo,

RESUELVE:

- 1. Añadir a la Sección 6 del artículo 87 el texto en cursiva que figura más abajo:
 - 6. Cualquier miembro asociado puede renunciar a su participación a un CCP mediante comunicación escrita al Secretario Ejecutivo. La renuncia se hará efectiva a los noventa días de la fecha de recibida la notificación, en cuyo caso las cuotas de afiliación serán prorrateadas sobre una base anual. *Se considerará que un miembro asociado pasivo que se atrase más de dos años en el pago de sus cuotas de afiliación ha renunciado implícitamente a tal afiliación, con vigencia inmediata.*
- 2. Añadir las siguientes Secciones 8 y 9 al artículo 87:

¹⁰ COM/CITEL/doc. 870/04 rev.1

8. El Secretario Ejecutivo hará todo lo razonablemente posible para cobrar las cuotas de afiliación en mora e informará sobre ello anualmente al COM/CITEL. Las cuotas de afiliación en mora por más de tres años se considerarán incobrables y se las tratará como tales en los estados financieros de la CITEL.
9. Los ingresos por concepto de cuotas se acreditarán contra el saldo pendiente de pago correspondiente al ejercicio fiscal más antiguo, de acuerdo con la práctica en la OEA.
3. Poner en vigor estas modificaciones al artículo 87 inmediatamente ad referendum de su ratificación por la Asamblea de la CITEL en su próxima reunión ordinaria, de acuerdo con el inciso 2 del artículo 100 del Reglamento de la CITEL.
4. Derogar la resolución COM/CITEL RES. 155 (XIII-03).
5. Encargar al Secretario Ejecutivo que tome en cuenta el cronograma a continuación como una guía para la aplicación del artículo 87.

CALENDARIO PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN

Año No. 1

- 1 de enero* *Se debe pagar la cuota del año 1.*
- 2 de marzo* *Vencimiento de Período de Gracia, a menos que el miembro asociado explique las razones para la falta de pago oportuno al Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo otorgue una extensión para el pago hasta el 30 de Junio. Los miembros que no han ofrecido explicación y, por ende, no han recibido la extensión se clasificarán como miembros asociados pasivos. Los que han recibido la extensión quedarán miembros activos.*
- 1 de Julio* *Los miembros a los que se otorgó la extensión que no han pagado antes de esta fecha se clasificarán como miembros asociados pasivos.*

Año No. 2 (Para los miembros asociados pasivos que no pagaron la cuota del año 1)

- 1 de enero* *Se debe pagar la cuota del año 2.*
- 2 de marzo* *Vencimiento de Período de Gracia del año 2, a menos que el miembro asociado pasivo explique las razones para la falta de pago oportuno al Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo otorgue una extensión para el pago hasta el 30 de Junio. Los miembros asociados pasivos que no han ofrecido una explicación satisfactoria y, por ende, no han recibido la extensión del año 2 ahora están dos años en mora. Los que pagan sus cuotas en su totalidad de los años 1 y 2 se clasificarán de nuevo como miembros asociados activos. Los que han recibido la extensión para el año 2 quedarán miembros asociados pasivos un año en mora.*
- 1 de Julio* *Los miembros asociados pasivos a los que se otorgó la extensión que no han pagado antes de esta fecha las cuotas en su totalidad de los años 1 y 2 están dos años en mora. Los que pagan sus cuotas en su totalidad de los años 1 y 2 se clasificarán como miembros asociados activos.*

Año No. 3 (Para los miembros asociados pasivos que no pagaron las Cuotas de los Años 1 y 2)

1 de enero Se debe pagar la cuota del año 3.

2 de marzo Vencimiento de Período de Gracia del año 3, a menos que el miembro asociado explique las razones para la falta de pago oportuno al Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo otorgue una extensión para el pago del año 3 hasta el 30 de Junio. Los miembros que no han ofrecido una explicación satisfactoria para la falta de pago de la cuota del año 3 y, por ende, no han recibido la extensión están en mora por más que dos años y su renuncia implícita entrará en vigor a partir del 2 de marzo. Los que han recibido la extensión con respecto al pago de la cuota del año 3 quedarán como miembros asociados pasivos.

1 de Julio Los miembros asociados pasivos a los que se les otorgó la extensión para el pago de la cuota para el año 3 que no han pagado antes de esta fecha las cuotas en su totalidad para los 3 años están en mora por más que dos años y su renuncia implícita entrará en vigor a partir del 1 de julio.

COM/CITEL RES. 179 (XIV-04)¹¹
REUNION REGIONAL PREPARATORIA A LA CMDT-06

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

VISTO:

La carta DM-185 de fecha 20 de julio de 2004 enviada por el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la UIT, referente a la organización de las Reuniones Preparatorias Regionales a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones del 2006 (CMDT-06),

CONSIDERANDO:

- a) Que la Reunión Regional Preparatoria para la Región Américas tendrá lugar del 9 al 11 de agosto de 2005 en Lima, Perú;
- b) Que la carta DM –185 reconoce la importancia de las actividades regionales para preparar la CMDT-06, consideradas un elemento fundamental para el éxito de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, cuyos resultados definirán el futuro Plan de Acción de la BDT;
- c) Que además se solicita a las Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones a participar en las actividades regionales preparatorias a la CMDT-06 y en particular a colaborar, en estrecha relación con las Oficinas Regionales de la UIT, en identificar las iniciativas y proyectos regionales, incluyendo otras necesidades o prioridades; así como formular propuestas sobre cómo las Oficinas Regionales de la UIT pueden contribuir eficazmente a la aplicación de las iniciativas regionales; y
- d) Que el Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias tiene entre sus mandatos el realizar las coordinaciones de los preparativos regionales para la CMDT-06 y en particular para la Reunión Regional Preparatoria de la CMDT-06 a ser celebrada en Lima, Perú, en agosto de 2006,

¹¹ COM/CITEL /doc.913/04 rev.1

CONSIDERANDO TAMBIÉN:

Que los preparativos de la Reunión Regional Preparatoria y de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones estén claramente vinculados con los preparativos de la Conferencia de Plenipotenciarios para así garantizar que se establezcan prioridades que reflejen las necesidades e intereses regionales dadas las limitaciones financieras de la UIT,

TOMANDO EN CUENTA:

Que entre los cometidos del Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias está la preparación de propuestas interamericanas (IAP) y de posiciones comunes para las Conferencias Mundiales,

RESUELVE:

1. Encargar al Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias la creación de un grupo de discusión en el Foro Electrónico de la CITEL para facilitar los preparativos de la Reunión Preparatoria Regional y, en particular las consultas sobre las iniciativas y prioridades regionales para la CMDT.
2. Encargar al Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias para que, en estrecha colaboración con la Oficina Regional de la UIT para América, realicen las consultas con los Estados miembros a los efectos de identificar las iniciativas y proyectos regionales que correspondan así como otras necesidades o prioridades que surjan del temario borrador de la CMDT, para ser tratados en los referidos eventos.

CONVOCA:

A la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en particular a la Oficina Regional de la UIT y sus Oficinas de Área, a trabajar en estrecha colaboración con el Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias para así facilitar las consultas con los Estados miembros, las organizaciones sub-regionales y otras organizaciones relevantes con el fin de asistir en el proceso preparatorio de la Región de las Américas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

SOLICITA A LOS ESTADOS MIEMBROS:

Identificar expertos para participar en el grupo de discusión del Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias mencionado más arriba y desempeñarse como puntos clave para las consultas de la UIT sobre las iniciativas y prioridades regionales para la Reunión Preparatoria Regional y para el desarrollo de propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

COM/CITEL RES. 180 (XIV-04)¹²
AMPLIACION DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE GESTION DE
INICIATIVAS DE CONECTIVIDAD

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución COM/CITEL RES. 152 (XII-02) se creó el Grupo de Trabajo sobre Gestión de Iniciativas de Conectividad;
- b) Que en el seno de la CITEL se están tratando de manera aislada las cuestiones relativas a la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito, con origen en la III Cumbre de las Américas, y el seguimiento de la implementación de la Declaración de Principios y Plan de Acción de la Primera Fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI); y
- c) Que, debido a la correspondencia existente entre los asuntos citados en *considerando* b) resulta obligado procurar la atención centralizada de dichos temas, a fin de asegurar la mejor utilización de los recursos y dar coherencia a la toma de decisiones de la CITEL,

CONSIDERANDO ADEMÁS:

- a) Que en la Tercera Cumbre de las Américas la declaración “Conectando las Américas” señala “que la promoción de una Agenda de Conectividad para las Américas facilitará la beneficiosa integración del hemisferio en una sociedad basada cada vez más en el conocimiento. Compartimos la meta de brindar a los ciudadanos de las Américas la oportunidad de desarrollar las herramientas para obtener y compartir conocimientos que les permitirán aprovechar plenamente las oportunidades de fortalecer la democracia, generar prosperidad y realizar su potencial humano. La conectividad abrirá nuevas posibilidades a nuestra sociedad en todos los campos. La igualdad de acceso y la debida capacitación son necesarias”;
- b) Que en la misma oportunidad, establecieron en el Plan de Acción de Quebec, entre otros, que “instruirán, cuando sea apropiado, a las autoridades responsables de telecomunicaciones y a las entidades reguladoras correspondientes, dentro del marco de las agencias y organizaciones regionales y subregionales, que desarrollen e implementen antes de la próxima Cumbre de las Américas, un programa de cooperación y colaboración para apoyar una agenda sobre conectividad para todo el Hemisferio;
- c) Que en la Declaración de Washington los Estados miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) acordamos continuar consolidando y ampliando las capacidades de la CITEL, para que pueda responder plenamente a los compromisos adoptados por los Jefes de Estado en la Cumbre de las Américas, en vista de que las tecnologías de la información y comunicación y la conectividad constituyen elementos prioritarios en el desarrollo sustentable de la Región; y
- d) Que la III Asamblea Ordinaria de la CITEL adoptó la resolución CITEL/RES. 33 (III-02), sobre la implementación de una Agenda de Conectividad para las Américas;
- e) Que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02) adoptó la Resolución 39, “Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito”, en la que se estableció incluir el apoyo de las iniciativas realizadas en este marco entre las de más alta prioridad, recomendando el uso de mecanismos que contribuyan a alcanzar los resultados necesarios para cada país

¹² COM/CITEL /doc.914/04

o región y promover el intercambio de información sobre el desarrollo de las actividades de conectividad en todo el mundo;

f) Que la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-02) adoptó la Resolución 128, en la cual resuelve encargar al Secretario General de la UIT a “que libere los recursos financieros adecuados para apoyar y estimular la ejecución de proyectos destinados a cumplir los objetivos fijados en las Resoluciones y la Recomendación mencionadas más arriba, particularmente mediante la utilización del Superávit de las Exposiciones y Foros Mundiales de Telecomunicaciones (TELECOM),” y encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones a que preste particular atención a la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción de Estambul relativas a las iniciativas recogidas en el marco de la Agenda de Conectividad para las Américas, que dé el apoyo adecuado en dicho sentido a los Estados miembros, a través de la Oficina Regional para las Américas, y que ayude a identificar recursos financieros adicionales que podrían suplementar los asignados por la UIT para respaldar el desarrollo de los proyectos conexos en la región de las Américas,

TENIENDO EN CUENTA:

a) Que la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) es el principal medio de la Organización de Estados Americanos (OEA) para brindar y coordinar la asistencia técnica, y que ha establecido en su Plan Estratégico de Cooperación y Desarrollo para 2002-2005 ocho temas prioritarios: educación, desarrollo social, ciencia y tecnología, integración y comercio, cultura, turismo, medioambiente y democracia, y que en sus programas la AICD pretende integrar el uso de las tecnologías de información y comunicación; y

b) El apoyo expresado por el Director de la BDT para la implementación de los proyectos relativos a las iniciativas de conectividad para la Región Américas, tanto en los aspectos financieros como a través del suministro de especialistas y coordinación de actividades,

OBSERVANDO:

a) Que en ocasión de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, los representantes de los pueblos del mundo allí reunidos adoptaron una Declaración de Principios que refleja los consensos alcanzados sobre principios y valores para la conformación de una sociedad de la información en donde las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial en la promoción de su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida; y

b) Que en esa oportunidad se adoptó un Plan de Acción que prevé acciones, políticas y objetivos a nivel internacional, regional y subregional para lograr superar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, equitativo y justo para todos,

RECONOCIENDO:

Que en función de los objetivos de conectividad planteados por la Cumbre de las Américas y la responsabilidad que le cabe a la CITEL en el desarrollo de actividades que permitan lograrlos, resulta necesario promover relaciones de cooperación con organizaciones internacionales y regionales de telecomunicaciones, de financiamiento para el desarrollo de las telecomunicaciones y con las organizaciones y entidades de los diversos sectores involucrados,

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación del Mandato del Grupo de Trabajo sobre Gestión de Iniciativas de Conectividad, cuyo texto actualizado es el siguiente:

- a) Identificar los proyectos cuyos productos cumplan los requisitos de responder a necesidades comunes a todos los países de la Región o a un número significativo de ellos y que el proyecto garantice que se identificarán y reconocerán las mejores prácticas obtenidas en el mundo y en particular en la Región para el desarrollo del mismo, con el objetivo de promover la replicabilidad y adaptación del mismo.
- b) Realizar, en forma sistemática, el seguimiento de la implementación de la Agenda de Conectividad Plan de Acción de Quito y de la Declaración de Principios y Plan de Acción de la Primera Fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI).
- c) Continuar efectuando reuniones del Grupo de Trabajo junto con las reuniones regulares programadas por la CITELE con el fin de promover la máxima participación de los Miembros y realizar la mayor cantidad de actividades por correspondencia o a través del Foro Electrónico de la CITELE.
- d) Interactuar con la UIT/BDT, a través de la Oficina Regional de la UIT y con otros Organismos interesados a efectos de implementar proyectos derivados de dichas iniciativas.
- e) Invitar a la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) a trabajar conjuntamente con la CITELE en las actividades que se desarrollen en el marco de las áreas identificadas por el grupo.
- f) Continuar trabajando dentro del marco de competencia de la CITELE, en procura de proyectos de desarrollo de telecomunicaciones conforme a las propias necesidades y decisiones de cada país.
- g) Informar a la Oficina de la OEA que realiza el seguimiento de las decisiones adoptadas por las sucesivas Cumbre de las Américas sobre la implementación en la Región de dichas decisiones en materia de telecomunicaciones.
- h) Realizar el seguimiento de implementación del Plan de Acción adoptado por la Primera Fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) e informar de dichos resultados a los Estados miembros de la CITELE y a los órganos de la OEA que demanden dicha información en relación con las telecomunicaciones.

2. Modificar el nombre del Grupo de Trabajo Gestión de Iniciativas de Conectividad por el de: Conectividad en las Américas, en función de la ampliación de su Mandato.

3. Ratificar en la función de Presidente del Grupo de Trabajo al Presidente del COM/CITELE y en la función de Vicepresidentes a los Representantes del Grupo Nafta, al Presidente de la CAATELE, Grupo Centroamericano, Grupo CARICOM y Grupo MERCOSUR y Chile.

4. Suprimir la Resolución COM/CITELE RES. 152 (XII-02).

ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL A:

Asistir al Grupo de Trabajo en el cumplimiento de su Mandato proveyéndoles toda la información y la logística que resulte necesaria para dicho cometido.

COM/CITEL/ RES. 181 (XIV-04)¹³ **IMPACTO FINANCIERO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA OEA EN LA CITEL**

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) La recomendación COM/CITEL REC.1(IV-96) titulada “Apoyo a CITEL a través de las Misiones Permanentes” que destaca, entre otros, la falta de adecuación de la asignación presupuestaria a la CITEL para satisfacer los objetivos del plan de trabajo de la organización, que incluye actividades asociadas con los Comités Consultivos; y
- b) La recomendación COM/CITEL REC.5 (VII-98) titulada “Acciones destinadas a fortalecer las bases financieras de CITEL” que se centra en la necesidad crítica de desarrollar, anualmente, un presupuesto equilibrado con el fin de asegurar la estabilidad financiera de la CITEL,

CONSIDERANDO TAMBIÉN:

- a) La instrucción del Secretario General entrante a la 34ª Asamblea General de la OEA de junio de 2004, para que se elabore un plan para reestructurar la Secretaría General y sea presentado ante el Consejo Permanente con anterioridad al 31 de enero de 2005;
- b) La Orden Ejecutiva 04-01 corr.1 titulada “Reorganización de la Secretaría General” emitida el 15 de septiembre de 2004; y
- c) La creación de una nueva Oficina de la Secretaría de la CITEL dentro del Departamento de Desarrollo Integral, como parte de la reorganización de la Secretaría General de la OEA.,

RECONOCIENDO:

- a) La práctica que responde a la estructura actual del programa presupuestario de la OEA y que permite que la CITEL reciba fondos del Fondo Regular de la OEA y administre los gastos de acuerdo con las asignaciones presupuestarias incluidas en el Plan de Operaciones de la CITEL aprobado anualmente por la COM/CITEL;
- b) La incertidumbre respecto de la forma en la cual se administrará la planificación y ejecución del programa – presupuesto de la CITEL en relación con la apropiación de fondos del Fondo Regular de la OEA por parte de la CITEL, de acuerdo con las nuevas disposiciones de reestructuración; y
- c) La continúa reducción, desde 2001, de la apropiación presupuestaria del Fondo Regular de la OEA para la CITEL,

¹³ COM/CITEL doc 928/04

TENIENDO EN CUENTA:

Que las asignaciones del Fondo Regular resultan insuficientes para financiar las actividades de los distintos Comités de la CITEL,

RESUELVE:

Instar al Consejo Permanente de la OEA a planificar una sesión especial para examinar las implicancias de la Orden Ejecutiva sobre la viabilidad y estabilidad financiera de la CITEL, en virtud de las nuevas medidas de reestructuración de la OEA.

INVITA:

A las Misiones Permanentes de los Estados miembros ante la OEA a apoyar a la CITEL en sus esfuerzos para asegurar una distribución justa y equitativa de los recursos financieros disponibles a través del Fondo Regular de la OEA.

**COM/CITEL RES. 182 (XIV-04)¹⁴
APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2005**

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) El Programa-presupuesto y el proyecto de calendario para el año 2005 desarrollado por la Comisión de Operaciones del COM/CITEL;
- b) La información de situación de los miembros asociados presentada por la Secretaría de la CITEL; y
- c) Que el Proyecto del Programa Prosupuesto indica la probabilidad de un déficit de aproximadamente US\$44,000,

RESUELVE:

- 1. Aprobar el Calendario de Reuniones para el 2005 que se incluye en el Anexo 1 de esta Resolución.
- 2. Aprobar el Proyecto de Programa-Presupuesto de la CITEL para el año 2005, que se adjunta en el Anexo 2 al presente.

¹⁴ COM/CITEL doc 938/04 rev.2

ENCARGAR EL SECRETARIO EJECUTIVO A:

- a) Tomar las medidas adecuadas a fin de reducir los gastos y de movilizar recursos adicionales para la eliminación del déficit y la ejecución de las actividades programadas en el Proyecto del Programa Presupuesto; y
- b) Informar al COM/CITEL en su próxima reunión sobre su progreso en la reducción del déficit, el impacto probable del déficit sobre las actividades programadas para el segundo semestre de 2005, y la necesidad para cualesquier ajustes o instrucciones adicionales de COM/CITEL para la ejecución de esas actividades de acuerdo con la disponibilidad de recursos anticipados hasta el fin del año.

ANEXO 1 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 182 (XIV-04)

REUNIÓN	FECHA	SEDE
VI Reunión del CCP.I	11 al 14 de abril de 2005	Tegucigalpa, Honduras
V Reunión del CCP.II	26 al 29 de abril de 2005	Guatemala
XV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL	1 al 3 de junio de 2005	Washington, DC, Estados Unidos
XV Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	Durante la reunión del Comité de Coordinación	Washington, DC, Estados Unidos
VI Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias	Durante la reunión del Comité de Coordinación	Washington, DC, Estados Unidos
XVI Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	12 al 22 de julio de 2005	Ginebra, Suiza
VII Reunión del CCP.I	20 al 23 de septiembre de 2005	A definir
VI Reunión del CCP.II	25 al 28 de octubre de 2005	Costa Rica
XVI Reunión del COM/CITEL	29 de noviembre al 2 de diciembre de 2005	Argentina
XVII Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	Durante la reunión del COM/CITEL	Argentina
VII Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias	Durante la reunión del COM/CITEL	Argentina

ANEXO 2 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 182 (XIV-04)

(MONTOS EN US\$)

EGRESOS

Gastos de Oficina

Sueldos de Personal:	\$573.308	**
Pagados por Fondo Regular	436,600	
Pagados por Fondo Especificos CCP.I (35%)	47,848	****
Pagados por Fondo Especificos CCP.II (65%)	88,860	
Egresos Operativos de Secretaría	62,500	***
Gastos Totales de Oficina	635,808	

Gastos de Reuniones

XV Reunión COM/CITEL (3 días)	24,728
XVI Reunión COM/CITEL (4 días)	40,000
VI Reunión CCP.I (4 días)	70,000
VII Reunión CCP.I (4 días)	70,000
V Reunión CCP.II (4 días)	70,000
VI Reunión CCP.II (4 días)	70,000
Gastos Totales de Reuniones	344,728

Publicaciones CITEL

Publicaciones CCP.I	20,000
Publicaciones CCP.II	20,000
Gastos Totales de Publicaciones	40,000

Otros Gastos

Interpretación GT Consejo UIT	3,072
-------------------------------	-------

EGRESOS TOTALES 1,023,608

INGRESOS

Fondo Regular de la OEA (Subprograma 20 J)	526,900
CCP.I Fondo Especifico (Pago de Cuotas - Miembros Asociados 2005)	104,625
CCP.I Fondo Especifico (Saldo de Caja 2004)	12,544
CCP.I Fondo Especifico (Cuentas a cobrar 2003-2004): \$11.500	9,775 *
CCP.II Fondo Especifico (Pago de Cuotas - Miembros Asociados 2005)	200,000
CCP.II Fondo Especifico (Saldo de Caja 2004)	58,230
CCP.II Fondo Especifico (Cuentas a cobrar 2003-2004): \$32.652	27,754 *
Administración Argentina - Organización de la XVI Reunión del COM/CITEL	40,000

INGRESOS TOTALES 979,828

DEFICIT EJERCICIO 43,780

NOTAS:

* Por prudencia, se estima el recupero del 85% de las deudas de los miembros asociados pasivos (en mora)

** En el monto total de sueldos de personal se incluyen: salario basico, ajustes por costo de vida, aporte al fondo de jubilaciones, beneficios sociales y otras prestaciones

*** Ver detalle en Anexo 3

**** El CCP.I no tiene recursos identificados para hacer los aportes previstos, con el objetivo de asegurar las reuniones programadas para el 2005.

ANEXO 3 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 182 (XIV-04)

EGRESOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA x 1000 (US\$)

Documentos (fotocopias)	1.0
Equipos	0.8
Suministros	1.5
Franqueo correo	0.5
Espacio de oficinas	30.1
Facsimile y Teléfono	1.5
Tele-conferencias	0.4
Acceso remoto al servidor OEA	0.2
Acceso remoto a Internet	0.5
Mantenimiento servidor	2.0
Internet	3.6
LAN	0.3
Traducciones	18.8
Correo especial	0.5
Seguro de Viajes	0.5
Reproducción de cd's	0.3
Total	62.5

COM/CITEL RES. 183 (XIV-04)¹⁵ ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA CITEL

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

Las enmiendas al Reglamento de la CITEL propuestas durante la reunión;

RESUELVE:

1. Adoptar provisionalmente las modificaciones al Reglamento de la CITEL que se adjuntan, *ad referendum* de la próxima reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea de la CITEL, la cual deberá pronunciarse sobre la mismas.
2. Que el Secretario Ejecutivo prepare, para la próxima reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea de la CITEL, un documento que contenga las propuestas de modificaciones al Reglamento recomendadas por el COM/CITEL.

¹⁵ COM/CITEL/doc.939/04

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 183 (XIV-04)

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA CITEL

Artículo 94

Calendario de reuniones y temarios

2. El calendario de reuniones y cualquier otra información referente a las mismas deberá ~~aparecer~~ ser publicado periódicamente en el “Boletín Informativo”.

COM/CITEL RES. 184 (XIV-04)¹⁶

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO AD HOC SOBRE EL ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DISTINTOS DE LOS ESTADOS DE LA CITEL

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- g) Que los reglamentos de la CITEL contemplan muchos tipos diferentes de participantes en las reuniones de la CITEL, incluyendo: Estados miembros; varios tipos diferentes de Observadores, incluyendo los que provienen de Organismos objeto de Acuerdos de Cooperación con la CITEL; Miembros Asociados, e Invitados;
- h) Que el alcance de la participación de los distintos tipos de participantes de la CITEL, con excepción de los Estados miembros de la CITEL, no se encuentra definida con claridad en todos los casos en el Reglamento y el Estatuto existentes de la CITEL; y
- i) Que en preparación para la próxima Asamblea de la CITEL, COM/CITEL puede considerar cambios que resulten necesarios para mejorar el Reglamento y el Estatuto de la CITEL, incluyendo un desarrollo adicional del alcance de la participación de los distintos tipos de participantes de la CITEL, con excepción de los Estados miembro de la CITEL, según corresponda,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) La creciente importancia de la CITEL para el desarrollo de las telecomunicaciones en la región y el creciente interés en la participación en las reuniones de la CITEL, como lo evidencia en parte la creciente lista de Organismos con los cuales la CITEL ha concretado Acuerdos de Cooperación en virtud de la Resolución COM/CITEL RES. 86 (VIII-99).
- b) Las restricciones de recursos que enfrenta actualmente la CITEL en su esfuerzo por cumplir con su creciente programa de trabajo.

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo Ad Hoc sobre el Alcance de la Participación de los Miembros distintos de los Estados de la CITEL para reunirse por correspondencia a través del foro electrónico de la CITEL de

¹⁶ COM/CITEL/doc.935/04

conformidad con los Términos de Referencia previstos en el Anexo y presidido por la Sra. Audrey Allison de la Delegación de los Estados Unidos de América.

2. Solicitar que este grupo le presente un informe a la próxima reunión ordinaria del COM/CITEL, junto con posibles textos para mejorar el Reglamento y el Estatuto de la CITEL, según corresponda.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 184 (XIV-04)
Términos de Referencia

Grupo Ad Hoc sobre el alcance de la Participación de los Miembros distintos de los Estados de la CITEL

1. Este Grupo Ad Hoc trabajará en forma electrónica, a través del foro electrónico de la CITEL;
2. El Grupo Ad Hoc se limitará a la revisión del Reglamento y el Estatuto de la CITEL con respecto al alcance de la participación de:
 - a) Miembros Asociados (Artículo 85)
 - b) Observadores Permanentes ante la Organización (Artículo 13)
 - c) Observadores de los organismos especializados Interamericanos, Órganos de la OEA y de organizaciones regionales intergubernamentales Interamericanas (Artículo 14)
 - d) Observadores de las Naciones Unidas (Artículo 15)
 - e) Otros Observadores (Artículo 16)
 - f) Invitados (Artículos 20)
 - g) Organismos Internacionales que conforman partes de Acuerdos de Cooperación con la CITEL
3. El Grupo Ad Hoc le preparará un Informe a la próxima reunión ordinaria del COM/CITEL, incluyendo la sugerencia de textos para la revisión del Reglamento y el Estatuto de la CITEL, según corresponda.
4. El Grupo Ad Hoc deberá estar abierto a todos los Estados miembro y Miembros Asociados de la CITEL.

COM/CITEL RES. 185 (XIV-04)¹⁷
ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO AD HOC PARA PREPARAR LA SECCIÓN SOBRE TELECOMUNICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) La realización de la Cuarta Cumbre de las Américas en la Ciudad de Mar del Plata, República Argentina, durante la primer semana de noviembre de 2005; y
- b) Que a la CITEL, como entidad especializada de la OEA, podría ser requerida por la Oficina de la Secretaría de Cumbres de la OEA, un aporte para los documentos de la Cumbre,

¹⁷ COM/CITEL/doc 915/04 rev.1

CONSIDERANDO:

- a) Que a todos los miembros de la CITEL se les debe ofrecer la oportunidad de formular recomendaciones de políticas que promuevan el desarrollo de las telecomunicaciones en sus países para que los mismos se consignen en el documento que se remita a la Oficina de la Secretaría de Cumbres de la OEA;
- b) La importancia del sector de telecomunicaciones en cuanto factor potenciador del desarrollo económico y social de los Estados;
- c) Que la preparación del documento referido requiere la creación de un Grupo Ad Hoc; y
- d) Que la Cumbre de las Américas, como foro político del más alto nivel, es la instancia que formula instrucciones a los organismos de la OEA en materia de políticas públicas y, en nuestro caso, de telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo Ad Hoc encargado de elaborar el aporte que le sea solicitado por la Oficina de la Secretaría de Cumbres de la OEA, en consulta e intercambio de contenidos con todos los Estados miembros, para ser presentado a la Cuarta Cumbre de las Américas.
2. Designar Coordinador de este Grupo al Presidente del COM/CITEL e integrarlo con el Presidente del Comité Consultivo Permanente I, el Presidente del Comité Consultivo Permanente II y al Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
3. Encargar al Grupo Ad Hoc que presente su Informe a la XV Reunión del COM/CITEL.

ENCARGAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA A:

Asistir al Grupo Ad Hoc proveyendo la información y la logística para el cumplimiento del Mandato asignado al Grupo.

COM/CITEL RES. 186 (XIV-04)¹⁸

PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA XV REUNIÓN DEL COM/CITEL

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RESUELVE:

1. Realizar la XV reunión del COM/CITEL en Argentina en lugar y fecha a confirmar.
2. Aprobar el proyecto de temario para la XV reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 186 (XIV-04)

PROYECTO DE TEMARIO

- 1) Aprobación del temario y calendario.
- 2) Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2006.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe y reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
6. Informes y reuniones de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.
 - 6.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 6.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 6.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
 - 6.4 Grupo de Trabajo de Conectividad en las Américas.
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
8. Aprobación del Plan de Operaciones 2006 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2006).
9. Preparativos para la IV Asamblea de la CITEL
10. Implementación de la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito.
11. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región
12. Informe de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (Túnez, 2005).
13. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
14. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
15. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
16. Situación de los miembros asociados.
17. Informe sobre las Cumbres de las Américas
18. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
19. Otros asuntos
20. Aprobación del Informe Final.

¹⁸ COM/CITEL 897/04rev.1

COM/CITEL RES. 187 (XIV-04)¹⁹
PROYECTO DE TEMARIO Y ESTRUCTURA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTOS:

- a) Que el Artículo 6 del Estatuto de la CITEL dispone que la “CITEL celebrará una Reunión Ordinaria de su Asamblea cada cuatro años, en el lugar que determine de conformidad con el principio de rotación estipulado en el Reglamento.”;
- b) Que el Artículo 5 del Reglamento la CITEL establece que se tratará de realizar la reunión ordinaria de su Asamblea en el primer trimestre del año,

RESUELVE:

- 1. Realizar la IV Asamblea Ordinaria de la CITEL en el primer trimestre de 2006 en Costa Rica.
- 2. Aprobar el Proyecto de Temario de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL que se adjunta en el Anexo 1 a esta Resolución.
- 3. Recomendar a las Administraciones de los Estados miembros de la OEA la participación de las más altas autoridades en materia de Telecomunicaciones en sus delegaciones.
- 4. Informar a la Asamblea General de la OEA de 2005 de las importantes actividades realizadas en 2004 y las previstas con relación a la Asamblea de la CITEL según el proyecto de Resolución que se adjunta en el Anexo 2 a esta Resolución.

¹⁹ COM/CITEL 887/04

ANEXO 1 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 187 (XIV-04)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación de la Agenda.
2. Organización de la Asamblea.
 - 2.1 Orden de precedencia.
 - 2.2 Establecimiento de las Comisiones de Trabajo.
 - 2.3 Integración de las Comisiones de Credenciales, Estilo y Redacción.
3. Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes de la Asamblea.
4. Informe del Presidente del COM/CITEL.
5. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes:
 - 5.1 I: Normalización de Telecomunicaciones
 - 5.2 II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión
6. Informe del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos regionales para Conferencias y reuniones Mundiales.
7. Situación de la conectividad en las Américas
8. Plan Estratégico de la CITEL
9. Propuestas para modificar el Estatuto y el Reglamento de la CITEL.
10. Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes: asignación, propósito y mandato específico.
11. Designación del Estado miembro que ocupará la Vicepresidencia del COM/CITEL.
12. Elección de los Estados miembros del COM/CITEL.
13. Elección de los Estados miembros que presidirán los Comités Consultivos Permanentes.
14. Respuesta de la CITEL a la IV Cumbre de las Américas.
15. Seguimiento de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.
16. Establecimiento del Plan de Operaciones de la CITEL para el período 2006-2008 y del Programa- Presupuesto correspondiente.
17. Coordinación con otros organismos regionales e internacionales.
18. Convocatoria de la XVI y XVII Reunión del COM/CITEL.
19. Otros asuntos.
20. Aprobación del Informe Final.

ANEXO 2 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 187 (XIV-04)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN AG/RES. WWW (XXXV-0/05)

APOYO A LAS ACTIVIDADES Y A LA PREPARACION DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTA la resolución **AG/RES. 2020 (XXXIV-O/04)**, en que se solicita a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) que presente un informe de seguimiento de sus actividades ante la Asamblea General en su trigésimo quinto período ordinario de sesiones,

RECONOCIENDO:

La función económica y social que desempeñan las telecomunicaciones en nuestra sociedad;

La rapidez de la evolución tecnológica, la necesaria adaptación de los sistemas de telecomunicaciones al entorno político y técnico y a las necesidades del mercado, y la importancia de las inversiones que se derivan de la misma;

La importancia de que la Organización continúe promoviendo con entusiasmo y determinación el acceso de todos los ciudadanos a las telecomunicaciones y a las tecnologías de la información,

TENIENDO PRESENTE:

Que durante la Tercera Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, celebrada en Washington, DC, Estados Unidos, en agosto de 2002, la Administración de Costa Rica fue seleccionada como sede de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL;

Que es de suma importancia para el Hemisferio la celebración de una reunión de este nivel, a fin de determinar las prioridades, necesidades y recomendaciones de las autoridades de telecomunicaciones de las Américas; y

TENIENDO EN CUENTA:

Que la CITEL es el principal foro interamericano para el diálogo en temas de telecomunicaciones y que está llevando a cabo un trabajo de la mayor importancia y eficacia, en cuanto al seguimiento de las iniciativas en materia de telecomunicaciones de las Cumbres de las Américas, cumpliendo con programas y proyectos de gran valor para el desarrollo de los países del Hemisferio;

Que es necesario fomentar que los Estados miembros participen activamente y a alto nivel en la formulación de políticas y el diseño y ejecución de estrategias y planes prioritarios;

El significativo progreso alcanzado en la identificación de las prioridades de telecomunicaciones de la región,

DESTACANDO:

Las siguientes actividades de la CITEL durante el año 2004:

- a. Aprobación de diversas recomendaciones referentes a coordinación de normas adecuadas, estables y viables para garantizar la interoperabilidad y la introducción oportuna de tecnologías avanzadas, en particular normas para la protección de la infraestructura crítica, temas de radiodifusión, armonización del espectro, problemática asociada a la convergencia de las telecomunicaciones y aspectos económicos de las telecomunicaciones;
- b. Ofrecimiento de varios cursos de actualización profesional de telecomunicaciones con material preparado por centros de capacitación acreditados en la región y coordinando con el Centro de Excelencia para la Región Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- c. Presentación de una visión armonizada en la región, mediante el desarrollo de propuestas interamericanas, a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones que se realizó en 2004. Se ha continuado además con la preparación para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Conferencia de Plenipotenciarios

de la UIT, ambas a tener lugar en 2006, y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y la Conferencia de Telecomunicaciones Internacionales a tener lugar en 2007;

- d. Organización de diversos seminarios y talleres referentes a temas prioritarios para los países, tales como Redes de Próxima generación, seguridad cibernética, aspectos económicos de las telecomunicaciones y Telecomunicaciones sobre el protocolo IP; y
- e. Mantenimiento y ampliación de la cooperación entre todos los Estados miembros y con las organizaciones regionales correspondientes.

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del estado de avance de los preparativos para la organización de la Cuarta Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) programada para celebrarse en el primer trimestre de 2006 en San José de Costa Rica.
2. Solicitar al Secretario General que haga valer sus buenos oficios ante los Gobiernos de los Estados miembros para asegurar la participación de las más altas autoridades gubernamentales de telecomunicaciones, a fin de garantizar el éxito de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL.
3. Recomendar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios del Consejo Permanente que en el marco de las asignaciones existentes se identifiquen los recursos necesarios para la realización del evento indicado.
4. Expresar su reconocimiento a la CITEL por los importantes resultados logrados en su labor de impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones en la región y, en particular, en la satisfacción de los mandatos de las Cumbres de las Américas.
5. Encargar a la CITEL que continúe evaluando los mecanismos para estimular la participación activa de todos los Estados miembros en sus actividades y en particular en la preparación de propuestas interamericanas, posiciones y puntos de vista coordinados para los próximos importantes eventos que se realizarán a nivel internacional.
6. Alentar a los Estados miembros para que continúen implementando los compromisos de las Cumbres de las Américas en lo que respecta a telecomunicaciones, así como también promoviendo y difundiendo la implementación de las recomendaciones de la CITEL dentro de sus respectivas administraciones.
7. Solicitar a la CITEL que presente un informe de seguimiento a la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones.

IV. DECISIONES

La XIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

COM/CITEL (XIV -04)²⁰ **DEC.41** Crear un grupo de discusión en el foro electrónico de la CITEL con la participación activa de los Estados miembros para implementar, evaluar, fortalecer y reformar el Plan Estratégico de la CITEL, con la coordinación de la administración de Ecuador que mantiene la presidencia del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico y exhortar a las administraciones para que brinden la mayor cooperación para cumplir con este objetivo.

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Colocación en el foro electrónico del Plan Estratégico de la CITEL aprobado para el 2002-2006. Remisión de circular a las administraciones informando sobre la creación del grupo de discusión en el Foro Electrónico.	Semana del 13 de diciembre de 2003
2	Administración del Ecuador presentará un borrador de reformas al Plan Estratégico.	Semana del 14 de febrero de 2005
3	Recepción de recomendaciones y sugerencias de las administraciones.	Hasta el 14 de marzo de 2005
4	Presentación del segundo borrador del Plan Estratégico, con las observaciones correspondientes.	Hasta el 28 de marzo de 2005
5	Puesta en conocimiento del Documento al Comité de Coordinación de la CITEL, a través de la Presidencia del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico	
6	Conocimiento y aprobación por parte del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL, del Plan Estratégico para el período 2006-2010	Noviembre de 2005

COM/CITEL 42(XIV -04)²¹ **DEC.** 1. Reconocer que durante esta reunión se ha avanzado con el ordenamiento de texto del Tercer Borrador del Libro Azul y se han incorporado contribuciones de las Administraciones, y que es necesario verificar que los textos en español e inglés se correspondan.

2. Convenir la presentación de la versión final del Libro Azul en ocasión de la Cuarta Cumbre de las Américas (Argentina, noviembre de 2005).

²⁰ COM/CITEL/doc.929/04 rev.1

²¹ COM/CITEL/doc.941/04 rev.1

3. Aprobar el cronograma de trabajo detallado continuación:
- 10 de diciembre de 2004 a 31 de enero de 2005: Verificar que los textos en español e inglés se correspondan.
 - 1 de febrero 2005: Circulación a las Administraciones.
 - 1 de febrero al 28 de febrero de 2005: Recepción por los relatores de las contribuciones de las Administraciones. Los textos de las contribuciones deberán remitirse indicando el capítulo y el numeral al que se refiere.
 - 1 de marzo al 15 de abril de 2005: Coordinación de los textos por parte de los relatores.
 - 16 de abril: Distribución del texto compilado a las Administraciones.
 - Abril-Mayo: Reunión de reordenamiento del Libro Azul para su revisión final y su posterior remisión a la Reunión del COM/CITEL para su aprobación.
4. Identificar relatores y co-relatores por Capítulos, con la responsabilidad de coordinar los textos a su cargo del 1 de marzo al 15 de abril , de acuerdo a lo establecido en el cronograma. Los relatores enviarán los textos compilados al Coordinador, Sr. Rodrigo Robles, con copia a la Secretaría de la CITEL.

CAPITULOS	RELADORES	CO-RELADORES
Capítulos: 1 al 5	Argentina	1: Canadá 3 al 5: Estados Unidos
Capítulos: 6 y 9	Estados Unidos	
Capítulo: 7	Venezuela	
Capítulos 8 y 10	México	
Capítulos 11 y 12	Canadá	Argentina

V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	COM/CITEL/doc.925/04
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	COM/CITEL/doc.934/04
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria	COM/CITEL/doc.937/04
Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria y Sesión de Clausura	COM/CITEL/doc/942/04
Lista de Documentos:	COM/CITEL/doc. 865/04 rev.6
Lista de Participantes:	COM/CITEL/doc. 866/04 rev.1
Informe Final de la Reunión:	COM/CITEL/doc. 943/04 rev.1